

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.M.12/00132
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE, el 1 de marzo de 2011, se ha otorgado ante Notario Quinto del cantón Machala, la escritura pública de Aumento de Capital, Elevación del valor de las Participaciones, transformación y reforma del estatuto social de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.;

QUE, el Señor Luis Gerardo Cedillo Urgiles, en su calidad de Gerente y representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abg. Leonel Aguilera, ha presentado copias de dichas escrituras, las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

QUE, el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido opinión favorable sobre el aumento de capital y elevación del valor de las participaciones mediante Informe N° SC.M.UCI.2012.010 de 13 de marzo de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Oficio No.UJ.M.2012.26 de 5 de abril de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 231 7º y 8º, 238, 330, 331, 332 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a) El aumento de capital de la compañía **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.**, por **MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que sumados al capital social actual que es de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** da un total de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; b) La elevación del valor de las participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US.\$ 0.04 ctvs) a un dólar de Estados Unidos de América (US \$ 1.00) c) La transformación de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.**; d) La reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Notario Quinto del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva

las restantes con la razón de la inscripción que se ordene, y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de marzo de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a Aumentar el Capital, Elevar el valor de las participaciones y Transformar en sociedad anónima con la denominación de **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.** y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Machala anote esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

10 ABR 2012

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala a



Ab. Carlos Murfieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

GAL
T:691-4

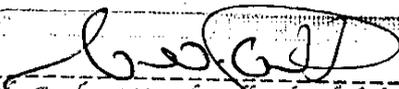
Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 05 de Abril del 2012

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



CERTIFICO: Que la presente Resolución que antecede, conjuntamente con la Escritura Pública queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 490 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.020.-x-x-x-x-x-x-
Machala, a 13 de Abril del 2012


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

R:d: Rosa Rivera